



**ES**

**AL/ALAC/ST/0712/1**

**ORIGINAL: Inglés**

**FECHA: 25 de julio de 2012**

**ESTATUS: Final**

## **COMITÉ ASESOR AT-LARGE**

### **Declaración del ALAC sobre el Informe Preliminar elaborado por la GNSO sobre Cuestiones Relacionadas a la Protección de Nombres de Organizaciones Internacionales en los Nuevos gTLD**

#### **Introducción**

Por el personal de la ICANN

Alan Greenberg, Coordinador de Enlace del ALAC ante la GNSO y miembro del ALAC por la Organización Regional At-Large de América del Norte (NARALO) redactó una versión inicial de esta declaración luego del debate sobre este tema dentro de At-Large.

El 11 de julio de 2012, esta declaración fue publicada en el [Espacio de Trabajo de At-Large para el Informe Preliminar de Cuestiones sobre la Protección de los Nombres de Organizaciones Internacionales redactado por la GNSO](#).

Ese mismo día, Olivier Crépin-Leblond, Presidente del ALAC, solicitó al personal de Políticas de la ICANN a cargo de brindar apoyo al ALAC que enviara un recordatorio a todos los miembros de At-Large para que presentaran sus comentarios sobre la declaración borrador mediante la lista de correos electrónicos para anuncios del ALAC.

El 24 de julio de 2012, esta declaración fue analizada durante la [Teleconferencia mensual del ALAC](#).

Durante la reunión, esta declaración fue analizada por todos los miembros de At-Large que participaron en forma presencial y remota.

El Presidente del ALAC solicitó que se procediera a la ratificación de la declaración.

El personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación, el ALAC respalda la declaración con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

El Presidente solicitó que la declaración fuese comunicada al Proceso de Comentario Público, con copia al miembro del personal de la ICANN responsable de este tema de Comentario Público.

[Fin de la introducción]

En el siguiente enlace se encuentra disponible el texto original de este documento en idioma inglés:  
<http://www.atlarge.icann.org/correspondence>. Ante una diferencia de interpretación real o percibida entre las versiones en otros idiomas y el documento original en inglés, prevalecerá el original.

# **Declaración del ALAC sobre el Informe Preliminar elaborado por la GNSO sobre Cuestiones Relacionadas a la Protección de Nombres de Organizaciones Internacionales en los Nuevos gTLD**

El ALAC considera que las IGO deberían recibir una protección para sus nombres reconocidos internacionalmente que sea comparable a la protección otorgada a los titulares de marcas comerciales.

Con respecto a la protección en el nivel superior, el ALAC no considera que ello sea una necesidad significativa, dados los diversos mecanismos disponibles para la presentación de comentarios y objeciones. Asimismo, el ALAC está firmemente a favor de que, en futuras rondas de TLD, todos los nuevos TLD (y no solamente los TLD basados en la comunidad) tengan la obligación contractual de cumplir con el uso general del TLD propuesto en su solicitud (con una disposición que permita su modificación de manera abierta y transparente).

Con respecto al segundo nivel, el ALAC favorece especialmente el otorgamiento de una protección especial para reducir la posibilidad de nombres de dominio cuyo objetivo sea estafar a consumidores desprevenidos, efectuar operaciones de suplantación de identidad o actos ilícitos similares. La preocupación del ALAC tiene que ver principalmente con entidades benéficas, como la Cruz Roja o UNICEF. Del mismo modo, el ALAC favorecería la extensión de dicha protección a otras entidades benéficas, aunque no queda claro cómo se implementaría esta medida. Asimismo, el ALAC puede ver los beneficios de ampliar esta protección en el segundo nivel para incluir protecciones más amplias que las coincidencias exactas de las cadenas de caracteres protegidas para las organizaciones mencionadas anteriormente. El ALAC es consciente de la dificultad potencial de implementar tales protecciones y trabajaría diligentemente con cualquier grupo formado a los efectos de tratar este tema.

Sin perjuicio de lo anterior, al ALAC también le preocupa que tal protección tenga un impacto sobre el uso justo de nombres (un ejemplo extremo sería: "red-cross.sucks").

Por último, aunque este Informe sobre Cuestiones se generó a partir de la solicitud planteada por el GAC para proteger los nombres de "Cruz Roja" y "Olímpico", seguida de una solicitud de 26 IGO, resulta preocupante que en el Informe Preliminar sobre Cuestiones se estima que posiblemente hay 5.000 IGO y 35.00 entidades sin fines de lucro que podrían ser elegibles para recibir protección adicional. La ICANN, y ciertamente la GNSO, no cuentan con los recursos o la capacidad para al menos enumerar estas agrupaciones, menos aún evaluar su elegibilidad.